

los 242 y 243 de Ley Sociedades Anónimas, las Juntas Generales Universales de las entidades que se citan aprueban proyecto de escisión total de Fundiciones Ilturgi, Sociedad Limitada, en beneficio de Ballesteros y Moral, Sociedad Limitada, e Inversiones Inmobiliarias Ilturgi, Sociedad Limitada; y de escisión parcial de la segunda en beneficio de la última.

Andújar, 22 de julio de 2008.—Los Administradores Mancomunados, don Manuel y don José Luis Ballesteros Moral.—47.611. y 3.ª 1-8-2008

## GALLEGO Y LÓPEZ, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Gallego y López, Sociedad Anónima» a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo 6 de septiembre de 2008 a las doce horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 8 de septiembre de 2008 a las diecinueve horas en segunda convocatoria, en el domicilio social, en Madrid, calle O'Donnell, número 14, 4.ª Izquierda, para deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en 210.350 euros, hasta la cifra de 420.700 euros, emitiendo 35.000 nuevas acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, desembolsadas mediante aportaciones dinerarias, con los mismos derechos y obligaciones que las actualmente existentes, delegando en los Administradores la facultad de fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto.

Segundo.—Modificación, en conformidad con los acuerdos anteriores, del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Ratificación y establecimiento conforme al artículo 75 y siguientes de la Ley, de las pautas a seguir sobre la adquisición por esta sociedad de 4.500 acciones propias con fecha 16 de abril de 2007.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor titular y suplente, en el caso de proceder, para la verificación de las cuentas del ejercicio 2008, 2009 y 2010.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General y, en su caso, subsanación de los mismos.

Sexto.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del Acta de la Junta General en cualesquiera de las modalidades previstas por Ley o, en su defecto, designación de Interventores.

Se hace constar a los señores accionistas que podrán en cualquier momento a partir de la presente convocatoria, examinar en el domicilio social y pedir, de forma inmediata y gratuita, el envío de los documentos que en relación a los asuntos del orden del día serán sometidos a la aprobación de la Junta General, y en particular el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe de los administradores de la sociedad justificativo de la ampliación.

Madrid, 24 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Gonzalo Gallego Godín.—48.608.

## GESTURCAL, S. A.

### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad «Gestión Urbanística de Castilla y León, S. A.», con el asesoramiento en Derecho de su Letrado Asesor, en su reunión de 9 de julio de 2008, ha acordado convocar con carácter extraordinario, en la Consejería de Economía y Empleo, sala de reuniones del Consejero, calle Jesús Rivero Meneses, número 3, de Valladolid, el día 5 de septiembre de 2008 a las 13:30 horas en primera convocatoria, para debatir y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento y reelección de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Reelección o, en su caso, nombramiento de auditores de cuentas.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a documento público e inscribir en los Registros Públicos los acuerdos que sean necesarios, así como para ejecutar dichos acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura, y, en su caso, aprobación del acta de acuerdo con el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 22 de julio de 2008.—El Director Gerente de Gesturcal, S. A., Salvador Molina Marín.—47.226.

## GMV TECNOLOGÍA SEGURA, S. L.

### Declaración de insolvencia

Dña. M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 3/08 seguido a instancia de Luis Fernando de la Guerra Díaz Maroto contra GMV Tecnología Segura S.L se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al ejecutado GMV Tecnología Segura S.L en situación de insolvencia total por importe de 4.197,16 euros de principal, más la cantidad de 734,51 euros que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de julio de 2008.—Dña. M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—46.999.

## GMV TECNOLOGÍA SEGURA, S. L.

### Declaración de insolvencia

Dña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el Procedimiento de ejecución número 34/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Gonzalo Checa Fernández de Bobadilla contra GMV Tecnología Segura, S. L., se ha dictado con fecha 17 de julio de 2008 auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara a la ejecutada GMV Tecnología Segura, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 8.211,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, María Ángeles Charriel Ardebol.—47.268.

## GOOD MOOD ENTERTAINMENTS, SOCIEDAD LIMITADA

### Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 118 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 274 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de la Sociedad, decidió el pasado día 11 de julio de 2008, disolver y liquidar la compañía, aprobándose el Balance Final de Liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante.....	0
III. Deudores .....	0,00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.....	0,00
6. Administraciones públicas .....	0,00
7. Provisiones.....	0,00
VI. Tesorería.....	0,00
Total activo .....	0,00

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	0,00
I. Capital suscrito .....	376.998,00
100. Capital social.....	376.998,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	-376.998,00
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-376.998,00
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-376.998,00
Total pasivo .....	0,00

Madrid, 11 de julio de 2008.—El Liquidador Único de la Sociedad Good Mood Entertainments, Sociedad Limitada, don Luis Fernando Escolar Cuervo.—46.985.

## GRUPO AC MARCA, S. L.

### (Sociedad absorbente)

### S. A. MARGAL Unipersonal

### (Sociedad absorbida)

La Junta General Ordinaria y Universal de Socios de «Grupo AC Marca, S.L.», y el accionista único de «S.A. Margal unipersonal» en ejercicio de las facultades que le atribuye el art. 127 de la Ley 2/95, de Sociedades de Responsabilidad Limitada por remisión del art. 311 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, acordaron, por unanimidad, en fecha 26 de junio de 2008, la fusión por absorción de «S.A. Margal unipersonal» (sociedad absorbida) por «Grupo AC Marca, S.L.» (sociedad absorbente), en los términos establecidos en el proyecto de fusión impropia por absorción, aprobado el 2 de mayo de 2008 y depositado por los administradores de las sociedades absorbente y absorbida, en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 2 de junio de 2008, bajo el n.º 235, en base a los Balances de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007, con extinción, por disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 2 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Grupo AC Marca, S.L.» y administrador único de «S.A. Margal unipersonal», D. Ignacio Fernández Martorell.—47.632. y 3.ª 1-8-2008

## GRUPO GARZA, S. A.

De acuerdo con el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Grupo Garza, S.A., celebrada el día 30 de junio de 2008, acordó transformar la sociedad Grupo Garza, S.A., en Sociedad de Responsabilidad Limitada y la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Teruel, 18 de junio de 2008.—El Secretario, D. Luis Bernabé de Santos Garza.—47.431. 2.ª 1-8-2008